

ACTA NÚMERO DOCE: En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a las Nueve horas del día Miércoles Veintiuno de Marzo de Dos Mil Dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **SESION ORDINARIA**, Preside el Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez. Con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: Síndico Municipal; Alexandra Ramírez Aguilar, Regidores Propietarios Señores: Gregoria del Carmen Terezón de Láinez, Juan Carlos Hernández Martínez, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Claudia Noemy Montalvo de Silvestre, Manuel Antonio Torres Vásquez, Wilber Alberto Landaverde Posada, José María Mejía Espinoza, Jorge Alberto Ramírez Vásquez, Glenda Azucena Martínez Romero, Julio Cesar Pinto, Sandra Elizabeth Hernández de Rivera,. Regidores Suplentes Señores: José Armando Galdámez Gutiérrez, Eneyda Aracely Morena Vásquez de Molina, María Elisa Salazar, Oscar Orlando Domínguez y Señora Cecilia Maricela Candelario Barraza, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó, da fe la infrascrita Secretaria Municipal. //////////////////////////////////////

1) Inicialmente, el Alcalde Municipal verificó el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido. Y a continuación declaro abierta la sesión.////////////////////////////////////

2) Se procedió a la lectura de la agenda, la cual es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Aprobación de Agenda. 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior. 4-Correspondencia para Conocimiento del Concejo y/o a Comisión. 5- Puntos, Varios.////////////////////////////////////

3) Seguidamente, se sometió a discusión, votación y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Acuerdos:////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

Acuerdo Número Uno: El Concejo Municipal Considerando: 1) Que se ha recibido informe por parte de Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, por medio del cual entrega informe de liquidaciones pendientes de liquidar desde el año 2009 hasta el año 2017, con los nombres de diversas personas que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

No.	CUENTA	NOMBRE	MONTO PENDIENTE DE LIQUIDAR
1	21201011	MARIA HILDA PORTILLO AGUILAR	\$ 232.50
2	21201028	WILFREDO BARRERA ARRIAZA	\$ 680.00
3	21201038	SERGIO EDSON RIVERA MORALES	\$ 400.00
4	21201051	MARIA ERNESTINA MENDOZA	\$ 181.60

5	21201056	PATRICIA MARLENE ROMERO	\$ 31.97
6	21201058	GLORIA DEL TRANSITO VASQUEZ	\$ 1,700.00
7	21201066	NOE ARDON RENDEROS	\$ 101.80
8	21201073	ROGER ANTONIO PEREZ VASQUEZ	\$ 300.00
9	21201075	SONIA ESPERANZA HERNANDEZ	\$ 26.10
10	21201100	SAUL ADALBERTO RIVAS CORNEJO	\$ 25.00
11	21201102	JENNY CAROLINA PARRAS HERNANDEZ	\$ 500.00
12	21201129	ANA JEANNETTE MENDOZA VELASQUEZ	\$ 42.77
13	21201154	SANDRA JEANNETTE RUIZ LOPEZ	\$ 225.00
14	21201132	CARLOS RIGOBERTO BARRERA CARCAMO	\$ 500.00
15		CECILIA CANDELARIO BARRAZA	\$ 2,000.00
16		ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ	\$ 555.00
17		RODOLFO MARTINEZ GARCIA	\$ 3,083.62
		TOTAL	\$ 10,585.36

Por lo que, por mandato de Ley, es necesario que las personas nombradas en tal memorandum deben liquidar la respectiva cantidad de dinero a la brevedad que lo requiera por medio de descuento en planilla a partir del mes de marzo del corriente año, asimismo, si la persona es suspendido de su cargo se le descontara a través de su indemnización, en un solo descuento; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: A) Mandatar a Sonia María Esquivel de Franco, Jefe de Recursos Humanos, a efecto que con la premura que el caso requiere, haga saber a cada una de las personas nominadas en dicho acuerdo que se les descontara de su sueldo en planilla, lo anterior para efectos de deducir la responsabilidad a que hacen referencia los art. 55 y 58 de Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Dos: El Concejo Municipal Considerando: a) Que en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero de dos mil seis, se constituyó la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), como entidad Intermunicipal descentralizada, de derecho público, con autonomía propia, sin fines de lucro y con personería jurídica, b) Que mediante acuerdo número seis de acta número uno de sesión ordinaria que celebros el concejo municipal el día viernes doce de enero del año dos mil dieciocho, se acordó ser miembros de la Asociación administrativa municipal al Municipio de Ciudad Delgado en la mencionada Asociación. c) Que según el artículo seis literal f de los Estatutos ENEPASA, constituye un derecho de sus asociados el retirarse voluntariamente de la Asociación, habiendo cumplido

previamente con lo estipulado en sus estatutos d) Que ha efecto de dejar en libertad el nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021, para que decida si el Municipio de Ciudad Delgado participa o no como asociado a ENEPASA, este Concejo Municipal considera oportuno mantenerse como asociados hasta el 30 de abril de dos mil dieciocho y retirarse voluntariamente como Asociado de ENEPASA, a partir del uno de mayo del mismo año; Por tanto el Concejo en uso de sus facultades legales ACUERDA: Retirarse voluntariamente como municipio miembro de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho. Por lo que este municipio se mantendrá como miembro de la Asociación hasta el treinta de abril del presente año, Notifíquese a ENEPASA para que realice los trámites correspondientes. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Tres: El Concejo Municipal Considerando: Que como parte de la cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza se tiene el siguiente proyecto:

- 1) Fomento de la Cultura Emprendedora basada en la economía solidaria y promoción de la cultura de paz en los centros escolares del municipio de Delgado, según acuerdo número uno, de acta once de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, que a la fecha está en ejecución.
- 2) Que se ha recibido con fecha 19 de marzo del corriente año, correspondiente del Ayuntamiento de Zaragoza es donde expresa su preocupación por los cambios políticos de gobierno después de las elecciones municipales del 4 de marzo del corriente año, expresado “Dado que los relevos políticos en las alcaldías, especialmente cuando cambia la formación política en el gobierno de la ciudad, han resultado siempre problemáticos para la continuidad de la regular ejecución de proyectos, nos parece oportuno el planteamiento, de concluir la ejecución del proyecto iniciado, reintegrando a este Ayuntamiento de Zaragoza la parte de subvención no ejecutada y devolver igualmente los fondos transferidos recientemente para subvención del segundo, no iniciando todavía”, según lo establecido en las base 29ª. De las reguladoras de subvenciones de cooperación de este Ayuntamiento de Zaragoza que, en su último párrafo dice: En los supuestos en los que no pueda hacerse efectiva la completa ejecución de un proyecto, por haberse

agotado el plazo para ello o por cualquier otra razón sobrevenida que lo impida, -a petición de la entidad beneficiaria o por iniciativa de la Unidad Gestora- el Órgano concedente podrá autorizar o requerir la justificación de lo ejecutado y el reintegro de la parte de la subvención no empleada.

Por tanto, el Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA:

- 1) Realizar el cierre del proyecto Fomento de la Cultura Emprendedora basada en la economía solidaria y promoción de la cultura de paz en los centros escolares del municipio de Delgado al mes de abril de dos mil dieciocho y realizar la liquidación del proyecto y reintegro de los fondos que quedaren pendientes a esa fecha.
- 2) Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los reintegros respectivos al Ayuntamiento de Zaragoza.
- 3) Se autoriza a Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, realizar los pagos de los gastos por comisiones y que sean descontados de los mismos fondos a reintegrar, por las transferencias a realizar.
- 4) Se delega al Lic. José Salvador Rivera, de la Unidad de Gestión para que dé seguimiento y hacer cumplir el presente acuerdo municipal. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Número Cuatro: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido correspondencia de la Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal, Jefa de UACI, en la cual remite trámites para su aprobación y respectivo proceso, estos se detallan a continuación:

Nº	SOLICITANTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO DE PICK UP PLACAS N°9597MARCA KIA	TALLER DIDEA S.A.DE.C.V	\$ 661.15
2	DESPACHO MUNICIPLAL	MANTENIMIENTO DE MICROBUS PLACAS N°5436 MARCA HYUNDAI	SERVIAUTO MORALES, SA DE CV	\$ 175.00
3	DESPACHO MUNICIPLAL	COMPRA DE 17 UNIFORMES PARA LA JUNTA DIRECTICA DEL ATLETICO DE PAPPY FUTBOL DE CODEPRE	JOSE LINO ALAS ACOSTA	\$ 297.50
4	DESPACHO MUNICIPLAL	COMPRA DE 15 UNIFORMES ALICRADOS PARA ESCUELA DE PATINAJE DE CIUDAD DELGADO	JOSE LINO ALAS ACOSTA	\$ 600.00
			TOTAL	\$ 1,733.65

Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales **ACUERDA:** a) Aprobar los Trámites antes descritos. b) mandar al Contador que registre dichos trámites según cifra presupuestaria, y Se autoriza a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, a que realice el trámite del pago correspondiente según la disponibilidad financiera. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.- //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////

Acuerdo Número Cinco: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido Memorandum de Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, solicitando acuerdo para la activación de cuentas aperturadas en el Banco Hipotecario a nombre de la Alcaldía Municipal que se detallan en el siguiente cuadro:

01460031830	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/FISDL/BANCO MUNDIAL-P	CUENTA DE AHORRO	\$ 105.14
01460028236	AMCD/PRESTAMO 2014 REF. AA 1018791	CUENTA DE AHORRO	\$22.01
00460005250	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/ PRESTAMO 2014/MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES REF. AA 1018791	CUENTA CORRIENTE	\$31.14
00460005811	PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO PATI SEPTIMA CONVOCATORIA	CUENTA CORRIENTE	\$661.65
00460005862	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INTITUCIONALES A TRAVES DE LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TURISMO COOPERANTE	CUENTA CORRIENTE	\$3,350.01
00460005870	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INTITUCIONALES A TRAVES DE LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TURISMO- FODES	CUENTA CORRIENTE	\$324.83
00460005889	PROGRAMA PATI 7ª CONVOCATORIA DEL PATI CONTRAPARTIDA/ FODES	CUENTA CORRIENTE	\$2,516.00
00460006044	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/DDP/PES/TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	CUENTA CORRIENTE	\$76.54
00460006060	ALCALDIA MUNICIPAL DELGADO/71K-GOES-COMUNIDADES SOLIDADRIAS RURALES 2015/TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	CUENA CORRIENTE	\$196.33
00460006095	ALCLADIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/APOYO A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO SAN SEBASTIASN/COOPERANTE	CUENTA CORRIENTE	\$268.97
00460006109	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/APOYO A LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO SAN SEBASTIAN-FODES	CUENTA CORRIENTE	\$1,695.11
00460007172	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/DONACIONES-VALLADOLID	CUENTA CORRIENTE	\$197.46
	TOTAL		\$ 9,445.19

Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Activación de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes aperturadas en el Banco Hipotecario, detalladas en el cuadro anterior; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal realice el los trámite correspondiente para hacer cumplir el presente acuerdo; Aprobado por

Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Seis: El Concejo Municipal Considerando: Que como parte de la cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza se tiene el siguiente proyecto:

- 1 Centro de formación Técnico Laboral para jóvenes del municipio de Delgado, según acuerdo municipal número diez de acta número cinco de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, este último proyecto está pendiente su ejecución.
- 2 Que se ha recibido con fecha 19 de marzo del corriente año, correspondiente del Ayuntamiento de Zaragoza es donde expresa su preocupación por los cambios políticos de gobierno después de las elecciones municipales del 4 de marzo del corriente año, expresado “Dado que los relevos políticos en las alcaldías, especialmente cuando cambia la formación política en el gobierno de la ciudad, han resultado siempre problemáticos para la continuidad de la regular ejecución de proyectos, nos parece oportuno el planteamiento, de concluir la ejecución del proyecto iniciado, reintegrando a este Ayuntamiento de Zaragoza la parte de subvención no ejecutada y devolver igualmente los fondos transferidos recientemente para subvención del segundo, no iniciando todavía”, según lo establecido en las base 29ª. De las reguladoras de subvenciones de cooperación de este Ayuntamiento de Zaragoza que, en su último párrafo dice: En los supuestos en los que no pueda hacerse efectiva la completa ejecución de un proyecto, por haberse agotado el plazo para ello o por cualquier otra razón sobrevenida que lo impida, -a petición de la entidad beneficiaria o por iniciativa de la Unidad Gestora- el Órgano concedente podrá autorizar o requerir la justificación de lo ejecutado y el reintegro de la parte de la subvención no empleada.

Por tanto, el Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA:

- 1) Realizar el reintegro del 100% de los fondos recibidos del proyecto Centro de formación Técnico Laboral para jóvenes del municipio de Delgado.
- 2) Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los reintegros respectivos al Ayuntamiento de Zaragoza.

- 3) Se autoriza a Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, realizar los pagos de los gastos por comisiones y que estos sean descontados de los mismos fondos a reintegrar, por las transferencias a realizar.
- 4) Se delega al Lic. José Salvador Rivera, de la Unidad de Gestión para que dé seguimiento y hacer cumplir el presente acuerdo municipal. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Número Siete: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido del Lic. Osiris Dionisio Buruca Rivera, Director Administrativo de Contrato, hace la presentación del Informe final conforme al Contrato LG-18/2017-AMCD, “Servicios de Auditoría Integral para la Alcaldía de Ciudad Delgado para el ejercicio 2016”, manifestando que cumple con las condiciones definidas en el contrato en mención, realizado por el Lic. Tobias de Jesús Castro Lovo, Auditor Externo, Por tanto, el Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA: 1) Dar por recibido el Informe final conforme al Contrato LG-18/2017-AMCD, “Servicios de Auditoría Integral para la Alcaldía de Ciudad Delgado para el ejercicio 2016”; 2) Erogar la cantidad de: TRES MIL DOLARES EXACTOS 00/100 US DOLARS (\$3,000.00), correspondiente al último pago 3) Mandatar a la Jefa de la UACI, Sofía Monroy Portal, realice todos los trámites para pago de la respectiva contratación. 4) Delegar a la Tesorera Municipal Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que realice el pago antes mencionado. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Ocho: El concejo Municipal Considerando: 1) Que este día se ha recibido en audiencia, con los señores Osiris Dionisio Buruca, Director Administrativo, junto al equipo Financiero, para la entrega del Informe Final de Auditora Externa año 2016, Representada por el Licenciado Tobías de Jesús Castro Lovo, la cual ha sido recibida a entera satisfacción por honorable concejo y su equipo Financiero de la Municipalidad. 2) Que según la Constitución de Republica en su Art. 203, establece: El Municipio es autónomo en lo Técnico, En lo Económico y en lo Administrativo. 3) Que Son Facultades del Honorable Concejo Municipal, según El Código Municipal en su Art. 30, numeral 8.- Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio; y 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; 4) Que tal como se enuncia al inicio de este acuerdo, se ha Recibido Informe

Final de Auditoria realizada para el año 2016, la cual cumple con las expectativas según lo requerido por Términos de Referencias, A entera Satisfacción de este Honorable Concejo Municipal; Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **Acuerda:** a) Mandatar a la Jefa de la UACI, Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal a realizar el nuevo proceso de contratación de la Auditoria Externa Integral, para la Gestión del Año 2017; b) Mandatar a Yanira del Carmen Pérez Pérez, hacer la respectiva reforma al presupuesto. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta; para lo cual, ratificamos y firmamos la presente.-

LIC. JOSE TOMAS MINERO DOMINGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALEXANDRA RAMIREZ AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL

GREGORIA DEL CARMEN TEREZON DE LAINEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

MANUEL ANTONIO TORRES VASQUEZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WILBER ALBERTO LANDAVERDE POSADA
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE MARIA MEJIA ESPINOZA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JORGE ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDA AZUCENA MARTINEZ ROMERO
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO CESAR PINTO
DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIVERA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. CECILIA MARICELA CANDELARIO BARRAZA.
SECRETARIA MUNICIPAL